



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 25 /2026

Srs.

Sind 2 de empresa quimica industrial spes sa

Código solicitud MU062T0004162

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar su requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente "... **Solicitud** *Certificado de vigencia y certificado de directorio..... (sic)*" ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, tal como establece el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF
DBF/LQR/

Conchalí, 21 de enero de 2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 24 /2026

Sr.
Sergio Catalán Santibáñez
Director Nacional del Trabajo (s)
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en derivar requerimiento de información pública de **Sind 2 de empresa química industrial spes sa Código solicitud MU062T0004162**, cuyo tenor es el siguiente “...**Solicitud** *Certificado de vigencia y certificado de directorio..... (sic)*” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 21 de enero de 2026
gestion.transparencia@dt.gob.cl


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.